RAWSON, 08 de Junio de 2010.-

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

Ref.: Expte. Nro. 29.029/10, s/ antecedentes

Lic. Priv. Nro. 03/10 - ISSyS.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la adquisición de equipamiento de computación para Casa Central y Delegaciones, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$101.900,00 (fs. 02), mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 95 inc. b), ex ley 5.447, modificaciones y reglamentaciones).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 442 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 86/10.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS

1